

**DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA EN MATERIA DE  
CONTRATACIÓN Y COMPRAS DE ADMISIÓN Y  
CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**EXPEDIENTE Nº 2023/AS/0136**

**SERVICIO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL DEPORTE ANUAL DE  
LEGANÉS ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE DEPORTES**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo de admisión y clasificación de ofertas proposiciones:

*“...///... PRIMERO.- Asumir el informe técnico emitido y admitir las ofertas presentadas por las empresas que seguidamente se relacionan y que habían sido identificadas como anormalmente bajas por aplicación de los criterios establecidos en el PCAP, una vez que han justificado debidamente los términos de las mismas, pudiendo ser cumplidas en los términos ofertados:*

*FOREVENT SERVICIOS DEPORTIVOS SL  
FITNESS PROYECT CENTER SL,*

**SEGUNDO.-** Otorgar a las empresas licitadoras las siguientes puntuaciones por aplicación de los criterios de adjudicación indicados en el PCAP:

<i>Empresa licitadora</i>	<i>Puntuación</i>
<i>FOREVENT SERVICIOS DEPORTIVOS SL</i>	<i>100,00</i>
<i>FITNESS PROYECT CENTER SL</i>	<i>86,18</i>
<i>CRISAN SPORT Y BEAUTY SL</i>	<i>74,55</i>
<i>IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL</i>	<i>61,71</i>
<i>TOURING &amp; SPORT SL</i>	<i>48,76</i>

**TERCERO.-** Proponer al órgano competente la clasificación de las ofertas presentadas al presente procedimiento en el mismo sentido que el informe técnico emitido anteriormente transcrito, una vez que se ha admitido la justificación de las ofertas presentadas, en el siguiente orden descendente:

Página 1 de 3



Código de verificación : 6365047185c4176a

Empresa
1.- FOREVENT SERVICIOS DEPORTIVOS SL
2.- FITNESS PROYECT CENTER SL
3.- CRISAN SPORT Y BEAUTY SL
4.- IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL
5.- TOURING & SPORT SL

**CUARTO:** REQUERIR a la empresa FOREVENT SERVICIOS DEPORTIVOS, .S.L., como empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para los lotes 1 y 2 para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento, presenten la documentación prevista en el apartado 2º del artículo 150 de la LCSP, Real Decreto Legislativo 9/2017 de 9 de noviembre y Pliego de Condiciones. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta y se requerirá la documentación a la empresa clasificada en siguiente lugar.”

Correspondiendo la competencia para: la aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación de clasificación de ofertas, establecida en el artículo 150 LCSP; acordar la exclusión/rechazo de ofertas a propuesta de la Mesa de Contratación y para todas las competencias atribuidas al órgano de contratación en el art. 149 LCSP que regula las ofertas anormalmente bajas, todo ello conforme al acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Admitir las ofertas presentadas por las empresas que seguidamente se relacionan y que habían sido identificadas como anormalmente bajas por aplicación de los criterios establecidos en el PCAP, una vez que han justificado debidamente los términos de las mismas, pudiendo ser cumplidas en los términos ofertados:

FOREVENT SERVICIOS DEPORTIVOS SL  
 FITNESS PROYECT CENTER SL,

**SEGUNDO.-** Clasificar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente

Empresa
1.- FOREVENT SERVICIOS DEPORTIVOS SL



Código de verificación : 6365047185c4176a



- |                                 |
|---------------------------------|
| 2.- FITNESS PROYECT CENTER SL   |
| 3.- CRISAN SPORT Y BEAUTY SL    |
| 4.- IKEBANA ANIMACION Y OCIO SL |
| 5.- TOURING & SPORT SL          |

**TERCERO.-** Requerir a la empresa FOREVENT SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L. con NIF B85536837 como empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento, presenten la documentación prevista en el artículo 150 apartado 2º de la LCSP, Real Decreto Legislativo 9/2017 de 9 de noviembre y Pliego de Condiciones. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que las empresas licitadoras han retirado sus ofertas y se requerirá la documentación a la empresa clasificada en siguiente lugar

Lo manda y firma la Sra. Concejala-Delegada en materia de Contratación y Compras, en Leganés

Página 3 de 3